

**Mensaje del Museo Nacional de Historia Natural (MNHN/DICyT/MEC) respecto a la caza en la semana de turismo:**



Semana de turismo para muchos uruguayos es sinónimo de turismo interno. Es tradicional visitar lugares naturales del interior, ríos, arroyos, estancias y serranías, y es de dominio público que algunas de las actividades más difundidas en estas instancias entre muchos uruguayos son la caza y la pesca.

En el contexto de una crisis global que está teniendo lugar en la actualidad, conocida como "crisis de la biodiversidad", reconocida por numerosos científicos y por las Naciones Unidas en el marco del Convenio de Diversidad Biológica, del cual nuestro país es signatario, es trascendente señalar que muchos cazadores contravienen las normas vigentes.

Muchas especies en el mundo se están extinguiendo o sus poblaciones se reducen de manera alarmante. Nuestro país cuenta con una Ley de Fauna que prohíbe la caza, transporte, tenencia y comercialización de todas las especies de vertebrados de la fauna autóctona, salvo aquellas cuya caza es específicamente autorizada por decretos que se actualizan periódicamente.

Esto significa que está prohibido cazar desde ranas, pasando por lagartijas, culebras, tortugas, pájaros y ratones, hasta murciélagos, gatos monteses, comadreas, mulitas y zorrillos, entre otros.

El hecho de que se cace de todos modos se relaciona con varias realidades sociales del país, entre ellas: a) no hay una cultura nacional de preservación de la fauna, y ella no es vista como un valor y un recurso en sí mismo, sino como un elemento secundario que acompaña los paisajes agrícolas y ganaderos, b) la gran mayoría de los policías del país, particularmente en el ámbito rural, no solo no son conscientes de la existencia ni exigen el cumplimiento de la Ley de Fauna, sino que en muchos casos, al estar familiarizados con las armas, son protagonistas de las cacerías, c) en tercer lugar, la mayor parte de los jueces tampoco parecen ser conscientes de la existencia de la mencionada ley, y suelen desestimar los casos en que los cazadores son llevados a algún juzgado,

desalentando de esa forma a policías, guardaparques y ciudadanos en general que bregan por el cumplimiento de la ley de fauna.

A fines de 2013 el MVOTMA y el MEC editaron un libro denominado "Especies prioritarias para la conservación en Uruguay" en el cual más de 100 especialistas en distintos grupos de organismos de nuestro país realizan un análisis de las especies que están en peligro de extinción y las que podrían utilizarse con fines productivos. Muchas de las especies en peligro de extinción tienen a la caza como uno de los principales motivos que las han llevado a esa situación.

Esto hace necesario tanto una mayor divulgación y concientización de la ciudadanía como una mejora en los mecanismos de prevención y control de los ilícitos contra la fauna, y por supuesto también el compromiso de los integrantes del Poder Judicial, a pesar de la escasez de jurisprudencia nacional, acerca de la importancia de cuidar la fauna como parte de la diversidad biológica, que es un valor en si mismo a la vez que un recurso para las generaciones presentes y las futuras.

El MNHN queda a disposición de periodistas y medios de comunicación para ampliar la información aquí vertida a través del teléfono celular **099 45 88 11 (Enrique M. González, Encargado de la Sección Mamíferos/MNHN)**.